



HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

<http://hispanianova.rediris.es>

SEPARATA

Nº 10 – AÑO 2012

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 – Depósito Legal: M-9472-1998

Se podrán disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre u cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

DOSSIER

De Genocidios, Holocaustos, Exterminios... **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

**De la violencia política, la represión franquista
y el “holocausto español”**

**About Political Violence, Francoist Repression,
and Spanish holocaust”**

José Antonio VIDAL CASTAÑO
(Universidad de Valencia)



José Antonio VIDAL CASTAÑO

De la violencia política, la represión franquista y el “holocausto español”.

Título en inglés: About Political Violence, Francoist Repression, and “Spanish Holocaust”.

RESUMEN

El autor propone una reflexión centrada en el franquismo al hilo de la expresión “holocausto español”, con la que por Paul Preston titula su último libro. Analiza las definiciones de *holocausto* y *genocidio* en contraste con los procesos de violencia política en la retaguardia, durante la Guerra Civil y la postguerra. Pone reparos al uso canónico de la expresión “holocausto español” señalando, no obstante, la esterilidad de un debate nominalista. Encuentra una base común pero objetivos distintos en el uso de la violencia y el terror por nazis y franquistas. Hitler y Franco llevaron a cabo políticas de *exterminio*: contra los judíos (limpieza étnica) el primero, y contra “los rojos” (limpieza política) de la izquierda marxista y sus aliados, el segundo. Destaca la conexión entre “represión franquista” y “crímenes contra la humanidad”, así como el retraso en el proceso de desfranquización, iniciado en la Transición.

Palabras clave:

Holocausto, genocidio, represión franquista, “solución final”, exterminio, Guerra Civil española, postguerra, limpieza étnica, limpieza política

ABSTRACT

The author proposes a reflection on Francoism based on the ‘Spanish holocaust’ expression, which Paul Preston used to name his latest book. He reviews the definitions of *holocaust* and *genocide* in the light of the political violence processes at the rearguard during the Civil War and the postwar period. He objects to the canonic use of the expression ‘Spanish holocaust’ while stressing, nevertheless, the pointlessness of a nominalist debate. He finds a common ground but different aims in the use of violence and terror by nazis and francoists. Both Hitler and Franco started *extermination* policies: the former against european jews (ethnic cleansing); the latter, against spanish ‘reds’ (political cleansing). He emphasizes the connection between ‘francoist repression’ and ‘crimes against humanity’, as well as the delay in the defrancoization process that started with the Transition.

Key words:

Holocaust, genocide, francoist repression, “final solution”, extermination, Spanish Civil War, postwar, ethnic cleansing, political cleansing

De la violencia política, la represión franquista y “el holocausto español”

José Antonio Vidal Castaño.

Historiador.

En abril de 2011 Paul Preston publicó *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*,¹ un libro oportuno, completo y apasionante sobre los procesos de violencia política que se desarrollaron en España a partir de 1936 y hasta bien adentrada la posguerra. Desde que tuve noticia del título —por declaraciones de su autor a una revista², y sin conocer el subtítulo—, me pregunté si el uso del vocablo holocausto, estrechamente vinculado al *holocausto judío* perpetrado por los nazis, sería apropiado para etiquetar las atrocidades de la Guerra Civil española y de la represión franquista.

En el marco de los cursos de verano 2010 de la UCM tuve la oportunidad de trasladarle la pregunta al propio autor. Me escuchó con gran amabilidad y me invitó a encontrar una expresión más adecuada que “holocausto español”. Si lo conseguía, me dijo, estaba dispuesto a reconsiderar el asunto. Pensé y medité sobre el mismo, pero no se produjo la ocasión propicia para volver sobre ello. Lo cierto es que tampoco encontré argumentos convincentes para ofrecer una alternativa a una expresión que se me antojaba —entonces— inapropiada.

El presente escrito es el resultado de poner en limpio las notas que se fueron acumulando en una carpeta, no con el fin de rebatir nada ni encontrar alternativas, sino de aclarar mis propias ideas acerca del uso de términos como *holocausto* y *genocidio* aplicados a los procesos de violencia política extrema y contra la población civil, desde julio de 1936 hasta la muerte de Franco, con particular atención a la “represión franquista” de postguerra sobre los vencidos, víctimas de una política de *exterminio*. Si bien la represión fue reduciendo sus cifras de mortalidad década a década, de los casi cuarenta años que duró la dictadura, el franquismo como sistema, nunca dejó matar. No hay más que recordar —entre otros ejemplos—, la tortura y fusilamiento de Julián

¹ Paul Preston: *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona, Debate, 2011.

² *L’Avenç*, 338, 2008, pp. 17 a 24.

Grimau (abril de 1963), el asesinato a manos de la BPS del estudiante Enrique Ruano (1969) o los fusilamientos del 27 de septiembre de 1975.

I

La primera reacción fue pensar si el uso de la expresión “holocausto español”, no venía a ser —de facto— una propuesta alternativa a la expresión “represión franquista”, comúnmente aceptada. De algún manera —pensé— la repetición mediática (tv, redes sociales, prensa, radio, etc., de la palabra holocausto —asociada al exterminio de los judíos europeos— unida al gentilicio español, podría sustituirla. Nadie es indiferente al influjo de una palabra “famosa” como holocausto y menos en el contexto de lo que Debord ha llamado “sociedad del espectáculo” y Zygmunt Bauman “modernidad líquida”.

De ser así, la propuesta no carecería de sentido, a menos que, una vez publicado el libro al que hemos hecho referencia, lo leamos de cabo a rabo. Su contenido desmiente cualquier frivolidad al respecto. El autor ha sabido compensar el efecto desorientador de una expresión impactante, con un subtítulo que se adecua al resultado de su trabajo: “Odio y exterminio en la Guerra Civil y después”, que es —en definitiva— de lo que trata el libro.

¿Era pues el uso de la palabra “holocausto” el que podría alimentar la polémica? ¿Era acaso la adición “español” que lo adjetiva, el factor de incomodidad? ¿Qué grado de corrección política sería vulnerado al aplicar una u otra denominación a lo ocurrido en España entre 1936 y después?

Si lo ocurrido en ese convulso período, puede o no denominarse “holocausto español” es algo que excede a las pretensiones del título de un libro. Cualquier libro es, además de un producto cultural o científico, un producto comercial y como tal busca —a través de un título rompedor— su expansión en el mercado. Tampoco las propuestas de un buen reportaje periodístico (con el llamativo subtítulo: ¿Hay un holocausto español?) en torno a los primeros hallazgos de las “fosas del silencio”, dejadas por el franquismo pueden llevarse más allá de su oportunidad.³ Tales hallazgos y la recuperación de la

³ Véase Montse Armengou y Ricard Belis: *Las fosas del silencio. ¿Hay un holocausto español?* (Prólogo de Santiago Carrillo), Barcelona, Debolsillo, 2005. El texto hace referencia explícita a Paul Preston que, junto a otros autores, “no tienen ningún reparo en aplicar a España el concepto de holocausto y genocidio

memoria de lo que representan históricamente aquellas víctimas, forman parte de un sórdido capítulo de la *limpieza política de rojos* llevada a cabo por los agentes de la represión franquista, pero no constituyen por si mismos una categoría distinta. Teniendo en cuenta lo dicho, parece razonable que pueda etiquetarse bajo la expresión “holocausto español”, una serie de procesos de violencia política de diversa naturaleza⁴ y situarlos, por extensión, en el mismo plano que el holocausto judío sucedido entre 1942 y 1945. Sin embargo hay unas diferencias que requieren ser examinadas con prudencia, con la que se requiere para evitar estériles polémicas nominalistas que no hacen más que desvirtuar el avance real hacia el conocimiento.

Conviene no perder de vista el meollo de la cuestión que es, y seguirá siendo, el conocimiento acerca de la naturaleza y repercusiones de la *represión franquista*; el sentido *político y social* de la misma, es decir de su verdadera naturaleza. Josep Fontana advertía al respecto: *El tema de la represión fue manipulado por los franquistas desde los primeros momentos de la guerra y ha seguido siéndolo hasta la actualidad. Tras constatar la dificultad en aclarar su volumen, añade: ... hay algo de lo que no podemos dudar, que la represión tuvo unas características y, sobre todo, una función muy distinta en el campo republicano y en el franquista (lo que no implica, por supuesto, que todos los crímenes no sean igualmente condenables).*⁵

La represión franquista impulsada por el odio social y político, tenía trazada una política preferente de *exterminio* para “*los rojos*”. La ejercieron los vencedores a través de mecanismos militares, judiciales, y administrativos de la dictadura, bendecidos por la jerarquía de la Iglesia católica. Resulta un tanto forzado poner una etiqueta común a la represión política en un periodo tan amplio (1936-1975) sin caer en la ambigüedad o en lugares comunes. La violencia desatada por los franquistas tuvo de común con el holocausto judío, el afán exterminador, pero no hizo del odio racial el eje de su actuación⁶.

en el sentido que lo definió el jurista polaco Rafael Lemkin durante el juicio de Núremberg: criminalidad o exterminio sistemático contra un grupo de personas por motivos de raza, religiosos o políticos.” (p. 23).

⁴ Paul Preston en *Ibíd., Ob. cit.*, p. 17: “la represión en la retaguardia adoptó dos caras, la de la zona republicana y la de la zona rebelde. Aunque muy distintas tanto cuantitativa como cualitativamente...”.

⁵ Josep Fontana: “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo”, en Josep Fontana, (ed.): *España bajo el franquismo* (Introducción, pp. 17 y 18), Barcelona, Crítica/Grijalbo, 1986.

⁶ Entre la nutrida historiografía de la represión sobre la Guerra Civil y el franquismo, además de la reciente aportación de Preston, citaré entre otras: Francisco Espinosa, (ed.), José María García, Pablo Gil y José Luis Ledesma: *Violencia Roja y Azul. España 1936-1950*, Barcelona Crítica 2010; J. Casanova, F.

II

Revisaré algunas de las definiciones de holocausto para acercarnos a esta cuestión. El diccionario histórico Chambers lo define en líneas generales como: *El intento de los nazis alemanes de llevar a cabo la eliminación sistemática de los judíos.*⁷ Aunque reduce la dimensión real de lo ocurrido a una tentativa, queda claro que el término holocausto aparece ligado al nazismo y el exterminio sistemático de los judíos. Desde el comienzo del régimen nazi en 1933 —aclara la entrada referida— los judíos fueron privados de sus derechos civiles, perseguidos, atacados físicamente, hechos prisioneros, obligados a emigrar, y asesinados. Hitler ya había expuesto de manera cruda y directa en su *Mein Kampf* (1925), lo que pensaba del “problema judío”. Los programas de “emigración masiva” y “evacuación” (eufemismo para ocultar la eliminación física), fracasaron de manera estrepitosa al agrandarse los límites del Reich.⁸

Ian Kershaw sostiene que no existía una política predeterminada de exterminio antes de 1942, pero sí políticas coyunturales, en las que participaron funcionarios, técnicos y profesionales diversos, así como alemanes medios corrientes, a las órdenes de las SS, el NSDAP o la Wehrmacht... Los programas de esterilización y eutanasia o la conversión de los *lager* en campos de exterminio se aceleraron.⁹ Las primeras matanzas de judíos en masa, no obstante, se produjeron tras la invasión de la Unión Soviética en junio de 1941: ... *las pruebas reunidas por Alfred Streim y ampliadas en el análisis de Philippe Burrin son difíciles de reconciliar con la transmisión de una orden específica del Führer para el*

Espinosa, C. Mir y F. Moreno: *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002; Santos Juliá (coord.) y Julián Casanova, Josep María Solé i Sabaté, Joan Villarroya y Francisco Moreno: *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid Temas de hoy, 1999; Julio Aróstegui y Jorge Marco (eds.): *El último frente. La resistencia armada antifranquista*, Madrid, La Catarata, 2008. En cuanto al tratamiento de la memoria en relación con los procesos de violencia entre 1936 y 1950 cabe resaltar: Julio Aróstegui, Sergio Gálvez (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista*, Valencia PUV, 2010 y Julio Aróstegui y François Godicheau (eds.): *Guerra Civil. Mito y memoria*. Madrid Marcial Pons, 2006.

⁷ Chambers: *Diccionari d'Història Universal*, Barcelona, Edicions 62, 1995.

⁸ Hanna Arendt: *Eichmann en Jerusalem*, Barcelona, Debolsillo, 2004, p. 316. Véase también en referencia a la apropiación de tanto de bienes de los judíos alemanes como de trabajadores extranjeros, Götz Aly: *La utopía nazi. Cómo Hitler compró a los alemanes*, Barcelona, Crítica, 2008.

⁹ La situación para los judíos alemanes empeoró extremadamente tras las discriminatorias Leyes de Núremberg de septiembre de 1935. Tras la “noche de los cristales rotos” (1938), los judíos fueron obligados a llevar cosida a su ropa la estrella de David. Podemos encontrar información al respecto en: http://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_N%C3%BAremberg

*exterminio de la judería rusa antes del comienzo de la Operación Barbarroja y sugieren que las instrucciones para matar dadas a los Einsatzgruppen al principio fueron limitadas.*¹⁰

Fue en una reunión secreta celebrada en Wannsee en enero de 1942, cuando se aprobó —por unanimidad— el plan de exterminio de los judíos europeos, conocido como la *solución final*,¹¹ cuya ejecución arrojó un balance de seis millones de muertos. También otras minorías: gitanos, izquierdistas, sectas religiosas diversas, homosexuales, y prisioneros de los ejércitos alemanes: soviéticos, británicos, franceses, españoles, etcétera, padecieron las atrocidades nazis. Sin embargo la “solución final” no fue tan sólo la consecuencia de un crónico y feroz antisemitismo¹². En la decisión pesaron, y mucho, factores económicos como: el escaso aprovechamiento de los judíos —enfermos y famélicos— para ser utilizados como mano de obra esclava; el desmesurado aumento de su número, y —sobre todo— la incapacidad de la administración germana de atender a los gastos de su manutención.¹³

Parece desprenderse del conjunto de la información que *holocausto* es por antonomasia un concepto y una palabra reservados al exterminio de judíos y que viene a ser sinónima —o al menos así puede usarse— de *genocidio*. Sin embargo hay excepciones. Algunos autores la han utilizado para analizar otras matanzas sistemáticas como las efectuadas por el ejército imperial japonés durante la II Guerra Mundial en el Pacífico, con mención explícita para el “holocausto nuclear” en el que los japoneses fueron las víctimas, y los agresores las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.¹⁴

Es el uso del vocablo genocidio el que más se ha extendido y popularizado. Según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, (RAE),¹⁵ *genocidio* es una palabra procedente del griego que significa: *Exterminio o eliminación sistemática de un*

¹⁰ Ian Kershaw: “Hitler y el Holocausto” en: *La dictadura nazi. Problemas y perspectivas de interpretación*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, pp. 161 y ss. Los *Einsatzgruppen* eran las “escuadras de ejecución”.

¹¹ Véase, como ilustración al tema: “La solución final”, film para tv. dirigido en 2001 por Frank Pierson.

¹² Véase: Enzo Traverso: *Los judíos y Alemania. Ensayos sobre la “simbiosis judío-alemana”*, Valencia, Pre-Textos, 2005.

¹³ Thomas Mann es el mejor exponente del debate político y cultural que suscitaba la existencia de los judíos en Alemania, en el que él tomó partido desde 1907 con su artículo: “La solución de la cuestión judía”. Véanse: *Hermano Hitler y otros escritos sobre la cuestión judía*, Madrid, diario *Público*, 2011.

¹⁴ Laurence Rees: *El holocausto asiático. Los crímenes japoneses en la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Crítica, 2009. Véase del mismo autor: *Los verdugos y las víctimas. Las páginas negras de la historia de la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Crítica, 2008.

¹⁵ Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, vigésima segunda edición, 2001.

grupo social por motivos de raza, de etnia, de religión, de política o de nacionalidad. Un término aplicable a la existencia de crímenes masivos contra por persecución racial, pero también política o de otro signo y sin referencia obligada a los judíos. La palabra *genocidio* parece definir una *categoría* amplia, donde suelen englobarse procesos de violencia, tanto étnica, como política o social. Así se habla de genocidio polaco, ruandés, armenio, kurdo, bosnio, etcétera; ¿por qué no genocidio español? En la posguerra la eliminación *sistemática* de dirigentes políticos, líderes sociales (incluidos algunos intelectuales) y trabajadores corrientes que habían apoyado a la Segunda Republica, fue una cruda realidad. El exterminio de izquierdistas, republicanos, anarcosindicalistas y nacionalistas vascos y catalanes, tuvo un carácter planificado siguiendo la estrategia de una “guerra de aniquilación” más ideológica que puramente militar, que Franco prolongó con éste propósito. Así lo han escrito y reconocido buen número de especialistas.

Chris Cook busca la raíz griega de la palabra holocausto para encontrar su significado etimológico: *Ofrenda de algo o alguien que es quemado enteramente.* Añade el interesante matiz de que muchos de los judíos deportados estaban convencidos por la propaganda nazi de la imposibilidad de seguir viviendo en Europa, ni de hecho, en ninguna parte del mundo, salvo en un estado propio. En consecuencia, este asunto, se convirtió en “el mejor impulso en pro del *sionismo*”.¹⁶

Holocausto viene pues, del griego *hólos*, que significa *entero* y *kaio* que significaba, yo quemado. Hacia 1440 la palabra griega *holokaústus* significó *sacrificio*. La víctima del mismo era *abrasada o quemada por entero*. Algo así como: Yo quemado por entero, totalmente... (a la víctima). Estos significados son también los que da el diccionario etimológico de la lengua castellana. Pese a su antigüedad el término fue utilizado por primera vez en la historia en los procesos de Núremberg, y tipificado jurídicamente en la Convención de la ONU de 1948. No obstante su presencia en el lenguaje cotidiano y los medios de comunicación, como sinónimo de sacrificio colectivo de los judíos europeos se debe, al parecer, a la serie de tv. norteamericana titulada *Holocaust*, estrenada en 1978 con gran éxito de público en el mundo occidental.

¹⁶ Chris Cook: *Diccionario de Términos Históricos*, Madrid, Alianza editorial, 1993, p. 256.

La Enciclopedia Británica, por su parte, no recogía en sus ediciones de 1973 y 1974 el término holocausto, ni siquiera el de genocidio. En la edición de 1978 el término holocausto quedó definido así: ... *usualmente sacrificio o destrucción por el fuego*. Y añade: *El término es también usado para referirse a la matanza nazi de los judíos europeos...* La edición del Diccionario Británico *on line* de 1994, define holocausto por sus raíces griegas ofreciendo una perspectiva triple: Sacrificio consumado por fuego; destrucción masiva por el mismo motivo, citando en concreto el “holocausto nuclear”; y como persecución y eliminación sistemática de los judíos por los nazis durante la Segunda Guerra Mundial. El orden no implica la importancia de cada una de estas acepciones. Mucho más completo es el tratamiento ofrecido por la edición de 2008 que actualiza, tanto el significado del término holocausto, como el tratamiento de las diversas vertientes derivadas del mismo concepto.¹⁷

Pese a todo lo indicado ha prevalecido el uso de holocausto en sentido restrictivo como palabra aplicaba a la matanza de judíos durante el nazismo. Más ajustado nos parece el significado dado por el diccionario de la RAE (edición 21) que utiliza en plano preferente el término, relacionado con la acepción del verbo *exterminar*.

III

Las prácticas represivas de la dictadura franquista y la eliminación sistemática de izquierdistas se produjo de tal forma que puede hablarse de una *limpieza política*, en la que es preciso incluir con todo su peso moral a las víctimas del exilio y la deportación. Hoy no se puede seguir tratando el problema de la violencia durante la Guerra Civil como si de un fenómeno paritario (al 50%) se tratase, y ello sin duda genera dudas para calificar como “genocidio” u “holocausto español” a secas, el periodo 1936-39 y después. Sin embargo la violencia represiva fue de tal calibre, que —en ocasiones— nos lleva a considerar escaso o débil la expresión tradicional de “represión franquista”. Sus cifras, distan de las del holocausto, es cierto, pero el terror se gestionó por los vencedores en todas sus variantes: fusilamientos, deportaciones en masa, campos de concentración y trabajo esclavo¹⁸, cárceles y penales, robo de niños, exclusión social,

¹⁷ Véase: <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/269548/Holocaust#>

¹⁸ Véase Mirta Núñez: “El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas” en *Ayer*, 57, 2005 (1), pp. 81 a 102.

etcétera. No obstante, también es cierto que nunca fueron utilizadas cámaras de gas ni hornos crematorios como en el holocausto (*shoá* para los judíos) organizado por los nazis, ni se ha presentado desde la perspectiva del “sacrificio” colectivo, aunque puede que ideológicamente pudiera parecerlo.

Preston tras realizar la recapitula de cifras, números y víctimas, reseña bombardeos, éxodos y otras catástrofes que se produjeron a lo largo de la Guerra Civil y en la larga postguerra. Incluye también las condiciones de trabajo esclavo de los refugiados y exiliados, e incluso a los deportados que acabaron en los campos de exterminio nazis. *Todo ello —concluye— constituye lo que a mi juicio puede llamarse el “holocausto español”. El propósito de este libro es mostrar en la medida de lo posible lo que aconteció a la población civil y desentrañar los porqués.*¹⁹

En el mismo prologo y como colofón, critica las interpretaciones basadas en la frialdad de las estadísticas: *Una visión estadística del holocausto español no solo falla por su base, es incompleta y difícilmente llegará a concluirse nunca. Además no consigue plasmar el horror que hay detrás de las cifras...*²⁰ Nos quedamos con este último párrafo, un tanto contradictorio donde se reafirma en el uso de la expresión “holocausto español”.

Entre las conclusiones —provisionales— que pude sacar de todo este pequeño embrollo, tenemos que:

— Seguiremos llamando “represión franquista”, tanto por el peso de la tradición como por una especie de inercia historiográfica, a un periodo nefasto de nuestra historia del siglo XX que tal vez merezca, por algunas de las razones expuestas, trascender una definición excesivamente general. Esta debilidad terminológica no significa que deba acuñarse una expresión como “holocausto español” a la que pueden ponerse reparos justificados, para explicar la complejidad de la “represión franquista”. El que existan puntos de confluencia entre las dictaduras nazi y franquista, y el que en ambos se produjera un proceso de exterminio (de los judíos en Alemania de Hitler, de los izquierdistas “rojos” en la España de Franco) no significa que las motivaciones y metodologías para llevarlo a cabo fueran las mismas.

¹⁹ Paul Preston: *El holocausto... Ob. cit.*, p. 17.

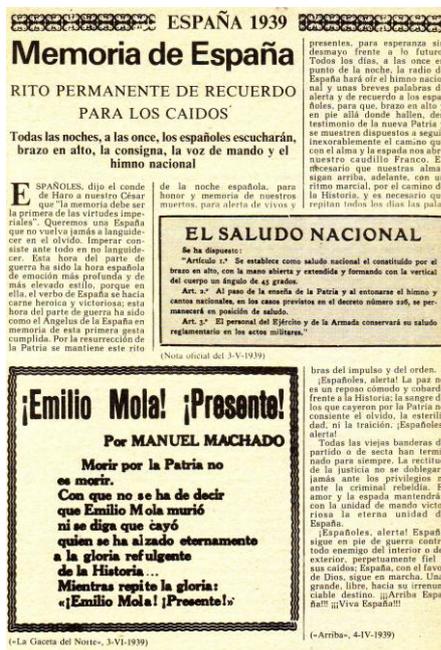
²⁰ Paul Preston: *El holocausto... Ob. cit.*, p. 26.

— Propongo que expresiones como: *exterminio de la democracia* y *exterminio “rojo” en España*, sean utilizadas como válidas, sin ser alternativas para reflejar la sistemática operación de *limpieza política* que llevó a cabo el régimen franquista.

— Sin duda los problemas tratados y en particular el de la represión franquista o el exterminio político de la izquierda y la democracia en España, tiene una clara relación con los “derechos humanos” y en su caso, con los llamados “crímenes contra la humanidad”. Actuaciones tales como fusilamientos en masa y los procedimientos sumarísimos de urgencia (juicios) por “rebelión militar”, incoados sin pruebas que merezcan tal nombre, deberían ser anulados y sus actuaciones denunciadas de manera sistemática. Estas cuestiones están además vinculadas con la memoria histórica del siglo XX. Si en Alemania fue del todo “ineficaz la desnazificación”²¹, en la actual España democrática, aún está por concluir la desfranquización que se iniciara en la Transición.

Valencia, 21-11-2011.

(Las ilustraciones siguientes están tomadas de *Tiempo de historia*, 92/93, Madrid, 1982).



²¹ Josep Fontana: *Por el bien del imperio. Una historia del mundo desde 1945*, Barcelona, Pasado y Presente, 2011, p. 28.

